SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA E INTEGRACIÓN
PROGRAMA DE PREINVERSIÓN 1143/OC-PR

ANEXO III

Consultoría "Estudios Prediales y Catastro del Eje de Implantación del BRT-MOPC"

EVALUACIÓN CURRICULAR DE CONSULTORES

	Experiencia General (5 años)		(Nota 1)		20,0	(Nota 2)		60,0	(Nota 3) TOTAL
						máximo 60	máximo 20		
Nombre del Consultor	Año de Graduación	PASA / NO PASA	Postgrado	Estudios Especializ.	SUB-TOTAL	Experiencia Específica (EE)	Experiencia General (EG)	SUB-TOTAL	
DANIEL MARCOS LIRD RAMIREZ	1979	Pasa	10,00	5,50	15,50	60,00	20,00	80,00	95,50
ROBERTO HILARION GIMENEZ COLMAN	1995	Pasa	0,00	1,00	1,00	60,00	20,00	80,00	81,00
BLAS NICOLAS PESSOLANI LUCIFORA	1985	Pasa	0,00	0,00	0,00	60,00	20,00	80,00	80,00

Nota (1): Antecedentes Académicos (20 puntos).
Profesional con 5 años de experiencia de la carrera de arquitectura, licenciatura en ciencias geográficas, ingeniería o ciencias afines. (No puntúa requisito mínimo)
Se otorgará 10 puntos por curso de especialización o postgrado de 360 horas o más en el área solicitado en este llamado. Se otorgará 2.5 puntos por cada curso de especialización o postgrado de 120 horas o más, hasta un máximo de 5 puntos. y por los cursos de especialización de una duración mínima de 40 horas académicas y menos de 120 horas tendrán 1 punto por cada uno hasta un máximo de 5 puntos

Nota (2) De acuerdo a la calificación del consultor establecido en los TDRs:
Experiencia Específica (60 puntos)
Experiencia específica en trabajos de tasación de inmueble urbano y/o rural Cada trabajo a ser considerado debe haberse presentado a una institución pública o privada legalmente constituida.
Se otorgarán 60 (sesenta) puntos al Postulante que acredite haber realizado o participado en 6 (seis) tasaciones urbanas y/o rurales. Se le otorgarán 40 (cuarenta puntos) al Postulante que acredite haber realizado o participado entre 5 y 4 trabajo y 20 (veinte) puntos al que acredite haber realizado o participado entre 3 y 2 trabajos de tasaciones y 10 puntos para un trabajo.
Experiencia General (20 puntos)
Se otorgarán 20 (veinte) puntos al Postulante que tenga 15 (quince) o más años de experiencia en su profesión y 15 (quince) puntos al que tenga entre 10 (diez) años y menos de 15 (quince) años de experiencia. Profesionales con menos de 10 (diez) años de experiencia no serán considerados.

Nota (3): Será adjudicado el Postulante que haya obtenido el mayor puntaje técnico.Para ser objeto de adjudicación, el puntaje total no podrá ser inferior a 70 puntos.

Nota (4): En caso de igualdad de puntaje entre 2 (dos) o más Postulantes, será adjudicado quien acredite haber realizado o participado en el mayor número de trabajos determinados como válidos en la evaluación de la Experiencia Específica